



SEPTUAGINTO DIZ MA
RAVRES. AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y NOVENTA
Y CUATRO.

D. Xpobal Lopez Mung =
 D. Luis Leon de Robles Rio, y asi Lunos
 D. D. Diego de Oñy Larrea Dño que es
 Vnido de la Comision q tiene la dha ofensa
 a D. Damian Carreno Noca Dñy de Villanueva
 de San Juanes Parael a Sudy leguero
 de San Juan. q asy pordido el admittido en
 la Villa Imora Persona Compedez Parael
 de la dha Comision en dha ofensa, aque sin
 sta circunstancia no puede tratar de la casa
 de Stad Bau de dha ofensa q se pordon
 de sta ofensa de dha ofensa. y sealle sin la
 ofensa. Dñy de dha ofensa aque en esta
 caso se cura Podex Parael a dha ofensa
 ofensa de la Comision =

Alcaualas

Muebe

suada
de la casa suada

onna Mro
Parael Mroca

a Cadaxon q el dñy de la casa es curada de dha
 curada a dñy de la ofensa =
 Dñy de Poncuano el Marcho de Capilla a dñy
 q suada requirida de dñy de contra abo q clamada
 q que ay en la suada de dñy de dñy de dñy
 se cura a dñy dñy de los cuarenta suados

